



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E
NIT 900091143-9

PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

VERSION 10

SAN JUAN DE PASTO
2023

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	2

PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE PASTO SALUD E.S.E.

ELABORÓ:
GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

SAN JUAN DE PASTO
2023

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	3

TABLA DE CONTENIDO

CONTROL DE CAMBIOS	5
INTRODUCCIÓN	9
2.1 OBJETIVO GENERAL	11
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	11
2.3 ALCANCE	11
2.4 POLITICAS DE APOYO	11
3. MARCO LEGAL	12
4. GLOSARIO.....	13
5.1 MISIÓN	17
5.2 VISIÓN.....	17
5.3 DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	17
5.4 LOCALIZACIÓN.....	18
5.5 AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES.....	19
5.6 REPORTE DE ACCIDENTALIDAD	20
5.7 REPORTE DE LA ENFERMEDAD LABORAL	20
5.8 POBLACION TRABAJADORA.....	20
5.9 CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA SEGÚN EL RIESGO POR ACTIVIDAD	21
5.10 FRECUENCIA DE ACCIDENTALIDAD POR AÑO	22
5.11 JORNADA LABORAL	22
5.12 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES.....	23
5.13 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	27
5.14 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.....	28
5.15 RECURSOS	29
5.16 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	30
5.16 INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN	31
5.17 DOCUMENTACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS.....	34
5.18 ARTICULACIÓN DEL SISTEMA CON EMPRESAS CONTRATISTAS:	34



6. PLANIFICACION DE ACTIVIDADES	35
6.1METODOLOGIA PARA LA IDENTIFICACION DE NECESIDADES A PARTIR DE LA APLICACIÓN DE LA MATRIZ DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS	35
6.2 MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	43
6.3 SEGURIDAD INDUSTRIAL	44
7. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .	47
8. AUDITORIA.....	48
9. MEJORA CONTINUA.....	49
BIBLIOGRAFIA	50

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	5

CONTROL DE CAMBIOS

- E: Elaboración del documento.
M: Modificación del documento
X: Eliminación del documento

VERSIÓN	CONTROL DE CAMBIOS AL DOCUMENTO	INFORMACIÓN DE CAMBIOS			ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN		
		E	M	X			
10.	Plan del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. 2023		X		Fortalecer las acciones necesarias para identificación, intervención y seguimiento a los peligros y riesgos asociados a las actividades laborales en la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad y actividades administrativas para reducir la probabilidad de accidentalidad o enfermedad de origen laboral en cumplimiento de la normatividad legal vigente.	Secretaria General COPASST Profesional Universitario de Talento Humano Contratista –SST	Resolución No. 043 del 26 de enero de 2023
9.0	Plan del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. 2022		X		Fortalecer acciones necesarias para identificación, intervención y seguimiento a los peligros y riesgos asociados a las actividades laborales en la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad y actividades administrativas para reducir la probabilidad de accidentalidad o enfermedad de origen laboral en cumplimiento de la normatividad legal vigente	Secretario General COPASST Profesional Universitario de Talento Humano Contratista –SST	Resolución No. 069 del 25 de enero de 2022
8.0	Plan del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. 2021		X		Fortalecer las actividades y responsabilidades orientadas a la identificación, prevención y control de los riesgos priorizados en seguridad y salud en el trabajo de la Empresa.	Profesional Universitario Coordinador del SGSST Contratista SG-SST	Resolución No. 061 del 28 de enero de 2021

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	6

7.0	Plan del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. 2019		X	Implementar condiciones de seguridad en el ambiente de trabajo mediante el fortalecimiento de acciones enfocadas a la prevención de riesgos prioritarios presentes.	Profesional Universitario Coordinador del SGSST Apoyo al SG-SST	Resolución No. 086 del 29 de enero de 2020.
6.0	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. 2018		X	Proveer de seguridad y protección a los trabajadores de la empresa en el desempeño de su trabajo	Profesional Universitario de SGSST COPASST ARL	Resolución 0127 del 2018
1.0	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. 2017		X	Proveer de seguridad y protección a los trabajadores de la empresa en el desempeño de su trabajo.	Profesional Universitario Coordinador del SGSST	Resolución 0144 de abril de del 2017



FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
Secretaría General	PL- SST	9.0	7



RESOLUCIONES

VERSION	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSIR	062

GERENCIA

RESOLUCIÓN No. - 0 4 3 - 2
2 6 ENE. 2023

"Por medio de la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E vigencia 2023"

La Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., en uso de sus atribuciones legales Ley 909 del 2004, Decreto 1567 de 1998, Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 21 Literal D del Decreto 1295 del 27 de junio de 1994 del Ministerio de Gobierno obliga a los empleadores a programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del programa de salud ocupacional en la empresa y financiación. En el Artículo 22 literal D, obliga a los trabajadores a cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del programa de salud ocupacional de las Empresas.

Que el Artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 del 2015 del Ministerio del Trabajo Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo establece que el empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente y en el numeral 7 señala que se debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

Que el Artículo 2 del Decreto 612 de 2018 establece que las entidades del Estado de manera progresiva deberán integrar los planes institucionales y estratégicos y publicarlos en la página web de la entidad y en este documento relaciona el plan anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que en el Artículo 21 de la Resolución 0312 de febrero de 2019 del Ministerio del Trabajo establece el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y que el empleador liderará y se comprometerá con la aplicación de los estándares mínimos y la elaboración, ejecución y seguimiento del plan de trabajo anual, así como con el cumplimiento en la ejecución de las auditorías internas para identificar fallas y oportunidades de mejora al interior del Sistema de Gestión de SST.

Que el Decreto 612 de 2018, en su Artículo Primero establece que todas la entidades del estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos y publicarlos, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año.



RESOLUCIONES

VERSION	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-R	062

GERENCIA

Que en vista de lo anterior, mediante Acta del 25 de Enero de 2023 se revisó y aprobó por parte del Comité de Gestión y Desempeño de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2023.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa vigencia 2023, el cual hace parte integral de la presente resolución.
- ARTÍCULO SEGUNDO.** Realizar el despliegue del Plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E aprobado mediante la presente resolución al talento humano de la Empresa, lo cual estará a cargo del Profesional Universitario del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa.
- ARTÍCULO TERCERO.** El Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa vigencia 2023, podrá ser ajustado en cualquier momento por la Gerencia de la entidad por medio del Profesional Universitario del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a las necesidades de la Empresa.
- ARTÍCULO CUARTO.-** El seguimiento y la evaluación del Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, serán realizados por del Comité de Gestión y Desempeño y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)
- ARTÍCULO QUINTO.-** Publicar el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo en la página web de la Entidad, en cumplimiento del Decreto Nacional 612 de 2018.
- ARTICULO SEXTO.-** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA BELÉN ARTEAGA TORRES
 Gerente

Proyecto: Oscar Miguel Goyes Cabrera e—Profesional Universitario—SGSS
 Revisó: Angela Daniela Rodríguez Goyes/ Asesora Talento Humano

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	9

INTRODUCCIÓN

Pasto Salud E.S.E es una empresa que presta servicios de atención primaria en salud con sedes distribuidas en área urbana y rural del Municipio de Pasto, cuenta con recurso humano que trabaja en diferentes jornadas de atención para poder cumplir con su misión.

En el sector salud el trabajador puede ser afectado positiva o negativamente según las condiciones de trabajo en las que interactúa. Por eso se dice que el trabajo puede convertirse en un instrumento tanto de salud como de enfermedades para el individuo, la empresa y la sociedad.”¹

Por lo tanto, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2023 de la Empresa busca la intervención de los riesgos identificados y prioritarios a través de la aplicación matriz de identificación de peligros a las sedes, análisis de la accidentalidad, enfermedad laboral y condiciones de salud de los trabajadores identificadas mediante las evaluaciones médico ocupacionales realizadas en el año anterior.

Algunos de los riesgos priorizados en Pasto Salud E.S.E, son el biológico, biomecánico, psicosocial y el riesgo público teniendo en cuenta que se han presentado infracciones a la Misión Médica por atracos con lesiones personales a los trabajadores.

Para la intervención de los riesgos la Empresa cuenta con el compromiso de la alta dirección, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, Comité de Convivencia Laboral y demás trabajadores en general, ya que la empresa establece responsabilidades de los trabajadores en cada nivel.

Así mismo para la evaluación del sistema cuenta los indicadores establecidos en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Salud, como la frecuencia de la accidentalidad, la severidad, prevalencia de enfermedad laboral, incidencia de enfermedad laboral y el ausentismo. Estos datos hacen parte de los indicadores del Plan de Desarrollo de la Empresa por lo que se presenta de manera trimestral los resultados de la gestión.

Este documento es presentado al Comité de Gestión de la Empresa para aprobación y posterior divulgación en la página web de la Empresa conforme a lo establecido en el Decreto Presidencial 612 del 4 de abril de 2018

¹ Mincultura. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. Bogotá, Colombia. Año 2019. Tomado de: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Documents/atencion-al-ciudadano/PLAN%20SG%20SST%202019.pdf>

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	10

1. JUSTIFICACION

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, es una Empresa prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad, en su matriz de identificación de peligros se priorizan riesgos presentes en sus actividades e instalaciones que pueden generar accidentalidad o enfermedad de presunto origen laboral en el personal, esta situación afecta la imagen, productividad y sostenibilidad de la organización; por tal motivo es muy importante la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo que cuente con una política cuyos objetivos y actividades de mejora continua estén enfocados a conocimiento prevención o mitigación del riesgo al interior de la organización.

En el año 2022 se presentó una frecuencia anual de accidentalidad de 06% en los trabajadores de la empresa, los más frecuentes son por riesgo biológico y la sede más afectada el Hospital Local Civil por ello se debe fortalecer las acciones de prevención de la accidentalidad en esta sede, a pesar de que es una frecuencia de accidentalidad relativamente baja se debe seguir trabajando en la seguridad en los puestos de trabajo en Pasto Salud E.S.E.

Así mismo se presentaron enfermedades laborales por infección por virus pandémico SARS CoV-2 y se calificó una enfermedad osteomuscular como enfermedad de origen laboral en la red sur.

Además, es necesario dar cumplimiento a la normatividad legal vigente especialmente el Decreto de 0612 del 4 de abril de 2018 de la Función Pública por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del Estado y el Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	11

2. GENERALIDADES

2.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las acciones necesarias para identificación, intervención y seguimiento a los peligros y riesgos asociados a las actividades laborales en la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad y actividades administrativas para reducir la probabilidad de accidentalidad o enfermedad de origen laboral en cumplimiento de la normatividad legal vigente.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar y priorizar los peligros presentes en la Empresa a través del diligenciamiento de la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos.
- Intervenir los riesgos priorizados a través de un plan de trabajo con actividades enfocadas a disminuir la accidentalidad durante la ejecución de actividades propias de la Empresa.
- Fortalecer la estructura y gestión documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Desarrollar actividades para la prevención de enfermedades laborales en donde se fomenten medidas preventivas en riesgo biomecánico y estilos de vida y trabajo saludable.
- Hacer seguimiento mediante evaluación de indicadores e inspecciones en seguridad
- Participar en los procesos de rendición de cuentas y revisión por la alta dirección sobre seguridad y salud en el trabajo a efectos de desarrollar acciones de mejoramiento continuo del sistema.
- Formular acciones de mejoramiento a las desviaciones encontradas.

2.3 ALCANCE

El presente Plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todos los colaboradores de Pasto Salud E.S.E y partes interesadas.

2.4 POLITICAS DE APOYO

Para el apoyo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E cuenta con las siguientes políticas:

- Política de Seguridad y Salud en el trabajo
- Política de Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y otras Sustancias Psicoactivas
- Política de Gestión ambiental Responsable
- Política de Convivencia
- Política de Seguridad Vial
- Política de la Humanización

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	12

3. MARCO LEGAL

El Decreto 614 de 1984 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social crea las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional en el país.

El Artículo 21 Literal D del Decreto 1295 del 27 de junio de 1994 del Ministerio de Gobierno obliga a los empleadores a programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del programa de Salud Ocupacional en la empresa y financiación. En el Artículo 22 literal D, obliga a los trabajadores a cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del programa de Salud Ocupacional de las empresas.

La Ley 1562 de 2012 modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional

El Decreto 1072 del 2015 del Ministerio del Trabajo expide el *Decreto* Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Resolución 1401 de 2007 del Ministerio de la Protección Social reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

Resolución 652 de 2012 del Ministerio del Trabajo establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

La Resolución 0312 de 2015 se define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Resolución 1555 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en la prestación de los servicios de salud, incluidas las actividades administrativas, de apoyo y alimentación.

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	13

4. GLOSARIO

Con base en la legislación en referencia se presenta a continuación la definición de términos más relevantes para el desarrollo del presente Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Lo anterior teniendo en cuenta la ley 1562 del 2012 “por medio de la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.”

Sistema General de Riesgos Laborales: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

Las disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales.

Seguridad y Salud en el Trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

Accidente de Trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	14

representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. *Ley 1562/2012*

Enfermedad laboral: Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

Ausentismo: Condición de ausente del trabajo. Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de las enfermedades laborales y/o generales, de los accidentes de trabajo y de las consultas de salud.

Acoso sexual: De acuerdo con lo que señala la Organización Internacional del Trabajo (1985) “el acoso sexual es una violación de los derechos fundamentales de las trabajadoras y trabajadores; constituye un problema de seguridad, de salud, de discriminación, es una inaceptable situación laboral y una forma de violencia que afecta en mayor medida a las mujeres”. En el manual de convivencia laboral versión 7.0 se define la ruta de denuncia del acoso laboral en la cual se establece que informara al comité de convivencia laboral, este realizara la asesoría a la persona afectada para la gestión del trámite correspondiente.

Consecuencia. Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

Condiciones de Salud: Características de orden físico, mental, ambiental y social, que conforman el entorno del individuo. Se pueden agregar y analizar las características de varios individuos, con el fin de establecer las prioridades de salud de un colectivo.

Condiciones de Trabajo: Conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alternativas positivas o negativas sobre la salud del trabajador que la ejerce.

Cronograma: Registro pormenorizado del plan de acción del programa, en el cual se inscriben las tareas los responsables y las fechas precisas de realización.

Exposición. Situación en la cual las personas se exponen a los peligros.

Identificación del peligro. Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Grado de Peligrosidad: Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición y las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	15

Grado de Riesgo: Relación matemática entre la concentración, intensidad o el tiempo de exposición a un factor de riesgo, con la concentración, intensidad o tiempo de exposición permitidos.

Incidencia: Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedad, en un periodo determinado.

Índice: Relación numérica comparativa ente una cantidad tipo y otra variable. Es la relación constante entre dos cantidades.

Morbilidad: Número proporcional de personas que enferman en una población y tiempo determinado.

Mortalidad: Número proporcional de personas que mueren en una población y tiempos determinados.

Medida(s) de control. Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

Nivel de riesgo. Magnitud de un resultante del producto del nivel de por el nivel de consecuencia).

Partes Interesadas. Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y seguridad y salud en el trabajo de una organización

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.

Probabilidad. Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias

Riesgo. Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es).

Riesgo Aceptable. Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y seguridad y salud en el trabajo.

Valoración de los riesgos. Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no

Salud: Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez (Organización Mundial de la Salud).

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	16

Trabajo: Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.

Valoración del riesgo: Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el trabajador expuesto.

Vigilancia Epidemiológica: Sistema continuo de administración de información estratégica, tanto del ambiente como de las personas, que sirve de base para la orientación de las decisiones y las acciones, para el control de los factores de riesgo y para el logro de los objetivos de la Seguridad y Salud en el Trabajo

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	17

5. ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA

5.1 MISIÓN

Prestar servicios de atención primaria en salud con calidad y responsabilidad social en el área urbana y rural del Municipio de Pasto, a través de IPS's integradas en red, recurso humano comprometido y proactivo, procesos seguros, humanizados, efectivos y eficientes, enmarcados en un actuar íntegro que responda a las necesidades y expectativas de los grupos de interés.

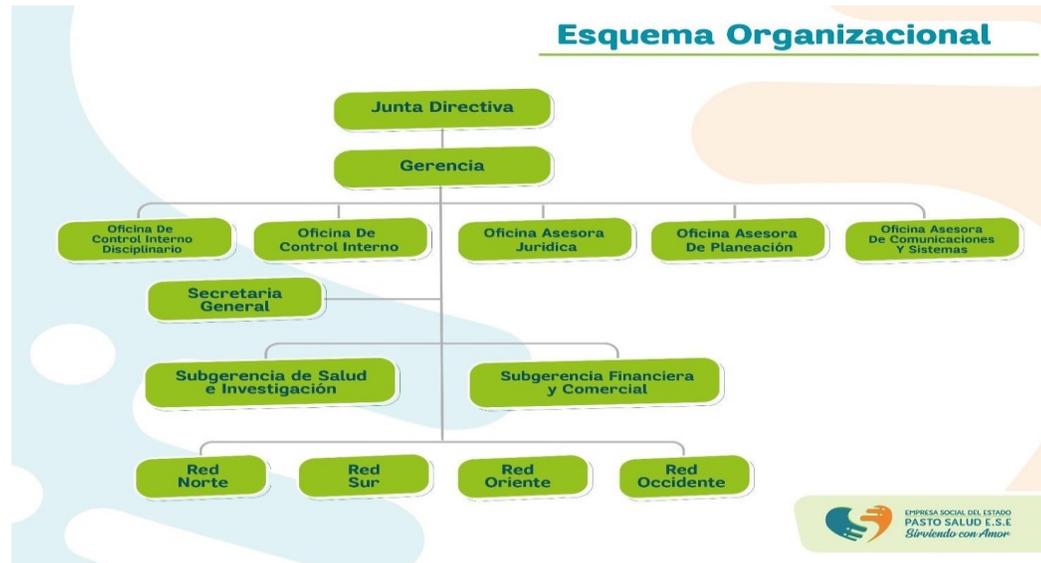
5.2 VISIÓN

“En el año 2024, Pasto Salud ESE se posicionará prestando servicios de salud con estándares superiores de desempeño en gestión clínica, seguridad, humanización, talento humano competente, comprometido e íntegro, generando beneficios tangibles para nuestros grupos de interés y solidez financiera.

5.3 DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Razón Social : EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E
 Nit. : 900091143
 Municipio : PASTO – NARIÑO
 Dirección : Carrera 20 No. 19 B - 22
 Teléfono : 7201372 - 7200899
 Sedes : 23
 E-mail : pastosaludese@gmail.com
 Representante Legal : Dr. ANA BELEN ARTEAGA TORRES
 Cedula de ciudadanía : 30.742.050
 Clase de Riesgo : I, III, IV

Es una entidad pública descentralizada del orden municipal, creada mediante Acuerdo No. 004 del 13 de febrero de 2006 del Honorable Consejo Municipal de Pasto. Como Empresa Social del Estado, es una institución que goza de autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio; hace parte del sistema de seguridad social en salud conforme al régimen jurídico previsto en la ley 100 de 1993.



Pasto Salud E.S.E., para su funcionamiento ha organizado su estructura administrativa con una planta global y a la cabeza se encuentra la Junta Directiva presidida por el Alcalde Municipal, la Gerencia, tres Oficinas Asesoras, la Secretaría General, dos Subgerencias, y cuatro Direcciones Operativas y además se cuenta con la Oficina de Control Interno. La Dependencia del SGSS-T se encuentra incluida en Talento Humano que a su vez forma parte de la Secretaria General.

5.4 LOCALIZACIÓN

Pasto Salud ESE cuenta con veintidós (22) Sedes organizadas en cuatro redes según su localización geográfica en el Municipio de Pasto. Red Norte, Red Sur, Red Oriente, Red Occidente y sus Sede Administrativa en el Centro de la Cabecera Municipal

RED	SEDES	TELEFONOS			DIRECCIONES
RED NORTE	HOSPITAL LOCAL CIVIL	7213917	7202752	7213912	CRA 24 CON CALLE 27 B/ EL CALVARIO
	CENTRO DE SALUD 1RO DE MAYO	7230026			CARRERA 45 No. 24 - 11 B/ ARANDA
	CENTRO DE SALUD PANDIACO	7311542	7311512	7313040	CALLE 19 CON CARRE 44 B/PANDIACO
	CENTRO DE SALUD DE MORASURCO	Radio			CORREGIMIENTO DE MORASURCO
	CENTRO DE SALUD BUESAQUILLO				VEREDA ALIANZA - BUESAQUILLO
RED OCCIDENTE	CENTRO DE SALUD TAMASAG		7230959	7292395	CALLE 8 F No. 22B - 95 B/ TAMASAGRA
	CENTRO DE SALUD SAN VICENTE	7230132	7224481		CALLE 7 No.35-19 B/ SAN VICENTE
	CENTRO DE SALUD GENOY	7232125			CORREGIMIENTO DE GENOY - CENTRO
	CENTRO DE SALUD OBONUCO	7334295			CORREGIMIENTO DE OBONUCO -
	PUESTO DE SALUD MAPACHICO	7313851	7244541		CORREGIMIENTO MAPACHICO -
	PUESTO DE SALUD LA CALDERA	Radio			CORREGIMIENTO LA CALDERA -
RED ORIENTE	CENTRO DE SALUD SANTA MONICA	7302257	7321765	7321764	CALLE 21 No. 9 ESTE A 88 B/ SANTA MONICA.

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	19

RED	SEDES	TELEFONOS			DIRECCIONES
	CENTRO DE SALUD EL ROSARIO	7325742			DIAGONAL 16 No. 12E ESQ B/ EL ROSARIO
	CENTRO DE SALUD CABRERA	7233343			CORREGIMIENTO DE CABRERA
	CENTRO DE SALUD LA LAGUNA	7232942			CORREGIMIENTO LA LAGUNA
	CENTRO DE SALUD ORAL MIS KIKES				BARRIO ARNULFO GUERRERO
	CENTRO DE SALUD EL ENCANO	7218203			CORREGIMIENTO EL ENCANO - CENTRO
RED SUR	CENTRO HOPITAL LA ROSA	7201564	7201416	7215942	DIAGONAL 12A No. 3A - 05 B/ LA ROSA
	CENTRO DE SALUD EL PROGRESO	7207183	7207199		CARRERA 9 No. 16- 70B/ EL PROGRESO
	CENTRO DE SALUD CATAMBUCO	7217717			CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO
	CENTRO DE SALUD SAN BARBARA	Radio			CORREGIMIENTO DE SANTA BARBARA
	CENTRO DE SALUD GUALMATAN	Radio			CORREGIMIENTO DE GUALMATAN
SEDE ADMINISTRATIVA	7201372	7209860	7200899	CARRERA 20 No 19B -22 CENTRO	

La Empresa presta servicios de salud de primer nivel de complejidad así: Consulta Médica General, Consulta Odontológica e Higiene Oral, Consulta de Enfermería, Psicología, Nutrición, Hospitalización, Urgencias, Atención de Partos de Baja Complejidad, Atención del Recién Nacido, Laboratorio Clínico (Toma y procesamiento de muestras), Imagenología (Ecografías, Rayos X), Rayos X, Odontológicos (Mis Quikes y C.S.Tamasagra), Lectura de Citologías (C.S.Catambuco), Lectura de Baciloscopias (C.S.Tamasagra) Colposcopia, Crecimiento y Desarrollo, Detección de Alteraciones del Joven, Control Prenatal, Adulto Mayor, Planificación Familiar, Agudeza Visual, Salud Oral, Toma de Citologías, Vacunación (Intramural y Grupo Extramural), Servicio Farmacéutico.

De segundo nivel de complejidad como Medicina Interna y Pediatría en la Sede de Santa Mónica.

El servicio de Urgencias, observación y Hospitalización se presta en Hospital Local Civil y Centro Hospital la Rosa, mientras que en San Vicente urgencias y observación.

La atención de parto y recién nacido en Centro Hospital la Rosa.

5.5 AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Para la vinculación de personal la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E cuenta con listas de chequeo No. 158 y 336 en donde se verifica los documentos para la contratación, se incluye la afiliación a riesgos laborales; La afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales se hará a través de la empresa, en las mismas condiciones y términos establecidos en el Decreto-Ley 1295 de 1994, mediante el diligenciamiento del formulario que contenga los datos especiales que para tal fin determine el Ministerio de Salud y Protección Social.

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	20

Para tal efecto se realizará el reporte a la ARL cuando se termine el contrato para la nueva afiliación.

5.6 REPORTE DE ACCIDENTALIDAD

Para el reporte del accidente de trabajo la persona afectada informará de manera inmediata a su jefe inmediato (Artículo 221 código sustantivo del trabajo) para que a su vez se informe a seguridad y salud en el trabajo para realizar el respectivo reporte dentro de las siguientes 48 horas o dos días hábiles a la ARL en formato único de reporte de accidente de trabajo (FURAT) a la cual se encuentre afiliado el trabajador, posteriormente se procederá a la investigación del accidente conforme al procedimiento establecido.

5.7 REPORTE DE LA ENFERMEDAD LABORAL

Una vez diagnosticada la enfermedad de tipo laboral por el médico tratante de su IPS se reportará dentro de los dos días hábiles a la ARL en formato único de reporte de enfermedad laboral (FUREL), EPS y al Ministerio del Trabajo.

5.8 POBLACION TRABAJADORA

RED	SEDE	Pasto Salud E.S.E	AVANTI /OPS	Total
RED NORTE	Primero de mayo	9	3	12
	Pandiaco	9	3	12
	Buesaquillo/Morasurco	3	1	4
	Hospital Local Civil	93	60	153
	Subtotal	114	67	181
RED SUR	Santa Bárbara	5	6	11
	Gualmatán	4	2	6
	El progreso	10	5	15
	Catambuco	7	7	14
	La Rosa	100	57	157
	Subtotal	126	77	203
RED OCCIDENTE	San Vicente	59	5	64
	Tamasagra	36	22	58
	Obonuco	5	2	7
	Genoy	6	2	8
	Caldera/Mapachico	3	2	5
	Subtotal	109	33	142
RED ORIENTE	Santa Mónica	45	51	96
	Encano	8	5	13
	La Laguna	4	3	7
	Cabrera	2	4	6

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	21

	Rosario	5	3	8
	Mis Kikes	2	0	2
	Subtotal	66	66	132
SEDE ADMINISTRATIVA	Sede Administrativa	100	32	132

PLANTA FIJA Y TEMPORAL

GENERO	ASISTENCIALES	ADMINISTRATIVO	TOTAL	PORCENTAJE
FEMENINO	289	101	390	75%
MASCULINO	56	69	125	25 %
TOTAL	345	170	515	100%

PERSONAL DE AVANTI

GÉNERO	ASISTENCIALES	ADMINISTRATIVO	TOTAL	PORCENTAJE
FEMENINO	184	38	222	74 %
MASCULINO	46	23	69	26 %
TOTAL	230	61	291	100%

Con base en las características socio demográficas, se puede decir que en la empresa predomina la población de sexo femenino (75%).

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E es una entidad en donde todos sus trabajadores cuentan con las mismas condiciones laborales, oportunidades sin ninguna clase de discriminación por sexo, raza, creencias religiosas o políticas.

La Empresa cuenta con la vinculación de una persona en condición de discapacidad visual, trabaja como operario en el área de radiocomunicaciones ubicada en la primera planta de la Sede Administrativa de Pasto Salud E.S.E, utiliza la metodología de escritura braille, su horario de trabajo es por turnos.

5.9 CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA SEGÚN EL RIESGO POR ACTIVIDAD

CARGO	CLASE	RIESGO	NUMERO DE TRABAJADORES
Administrativo	I	Bajo	170
Asistencial	III	Medio	345
Conductores	IV	Alto	16

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	22

5.10 FRECUENCIA DE ACCIDENTALIDAD POR AÑO

La fórmula del indicador y la interpretación extraída de la Resolución 0312 de 2019 en donde se tiene en cuenta el número de accidentes y número de trabajadores.

AÑO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
NUMERO DE ACCIDENTES	31	26	33	48	62	35	21	36
FRECUENCIA PROMEDIO ANUAL	0,4	0,35	0,5	0,6	0,8	0,5	0,3	0,6

La frecuencia de la accidentalidad en la Empresa se mantiene por debajo de 1, por lo que es importante mantener una accidentalidad baja mediante la intervención de los riesgos priorizados en la Pasto Salud E.S.E.

La frecuencia de accidentalidad fue mayor en la red Norte, especialmente en el Hospital Local Civil por lo que se fortalecerán acciones en la sede.

Infecciones por el nuevo virus pandémico SARS CoV-2 en el 2022, en las personas que trabajan en Pasto Salud E.S.E.

EMPLEADOR	1 TRIMESTRE	2 TRIMESTRE	3 TRIMESTRE	4 TRIMESTRE	TOTAL
PASTO SALUD E.S.E	55	0	0	0	54
AVANTY	26	0	0	0	26
CONTRATISTAS	0	0	0	0	0
SERVICIOS GENERALES	0	2	0	0	2

En relación al año 2021 en donde se presentaron 63 casos se evidencia un aumento de infecciones lo cual obedece a la ola que se presentó a el cuarto pico que se presentó al inicio del año 2022.

5.11 JORNADA LABORAL

JORNADA LABORAL	HORARIO DE TRABAJO		DÍA
ADMINISTRATIVOS	DIURNO:	8:00 AM a 12:00 PM. 2:00 a 6:00 PM	LUNES A VIERNES
ASISTENCIALES (Turnos)	DIURNO	07:00 AM _ 01:00 PM 01:00 PM – 07:00 PM	LUNES A DOMINGO
	NOCTURNO	07:00 PM – 07:00 AM	LUNES A DOMINGO
CONDUCTORES	DIURNO	6:00 AM a 2:00 PM Y 2:00 PM A 10:00PM	LUNES A DOMINGO
	NOCTURNO	10:00 PM A 6:00 AM	LUNES A DOMINGO
OPERATIVOS VIGILANCIA (Turnos)	DIURNO	6:00 AM _ 2:00 PM 2:00 PM – 10:00 PM	LUNES A DOMINGO
	NOCTURNO	10:00 PM – 6:00 AM	LUNES A DOMINGO

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	23

5.12 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES

Se asignan responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E mediante Resolución 0165 del 17 de febrero de 2021. Estas responsabilidades serán dadas a conocer al personal mediante capacitaciones en la Empresa

NIVEL	RESPONSABILIDADES
Gerente	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Definir, revisar anualmente la política de SST y actualizarla cuando sea necesario acorde con los cambios en el SG – SST o en la empresa. ✓ Garantizar el cumplimiento de requisitos legales aplicables a SST ✓ Asegurar la disponibilidad del recurso humano, financiero y técnico necesarios para el funcionamiento y óptimo desarrollo en SST ✓ Fijar los objetivos en Seguridad y Salud en el Trabajo ✓ Aprobación del plan de trabajo anual del SG-SST ✓ Llevar a cabo por lo menos una vez al año la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ✓ Asignar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el trabajo a todos los niveles de la Empresa y su obligación de rendir cuentas
Directivos, Asesores líderes de Proceso, y supervisores de contrato	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contribuir al cumplimiento de la Política y los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo e impulsar y verificar el conocimiento, así como la aplicación de los mismos por parte del personal a cargo. ✓ Responsabilizarse por la seguridad y salud del personal a su cargo participando activamente en el mejoramiento de las condiciones de trabajo, informando oportunamente a la dirección y a seguridad y salud en el trabajo de los peligros y riesgos latentes en el sitio de trabajo con el desarrollo de actividades propias y de su personal. ✓ Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, programas y planes establecidos en seguridad y salud en el trabajo. ✓ Permitir y garantizar la asistencia de su personal a cargo a las capacitaciones programadas en materia de seguridad y salud en el trabajo y participar en las que sean convocados ✓ Promover la participación del personal a su cargo en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ Reportar incidentes y accidentes de los trabajadores a su cargo al coordinador del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ✓ Participar en el equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral. ✓ Mantener retroalimentación de los procesos de su responsabilidad mediante la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora ✓ Participar en las inspecciones de seguridad y elaborar acciones preventivas y correctivas que correspondan ante no conformidades del proceso al cual pertenece. ✓ Asegurar la adopción de medidas eficaces que garanticen la participación de los colaboradores pertenecientes al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, Comité de Convivencia Laboral y Brigadas de Emergencias de

NIVEL	RESPONSABILIDADES
	<p>la Empresa, de tal manera que funcionen y cuenten con el tiempo necesario para desarrollar sus actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener un buen comportamiento y relaciones humanas con todo el personal de la Empresa. ✓ Rendir cuentas ante la dirección con relación a su desempeño en seguridad y salud en el trabajo de la Empresa ✓ Los supervisores de contratos deben verificar la afiliación de riesgos laborales y el pago de seguridad social del personal a cargo.
Comunes a todos los servidores públicos y Colaboradores.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Procurar por el cuidado integral de su salud ✓ Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. ✓ Participar en las actividades de capacitación de inducción y reinducción en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. ✓ Conocer y dar cumplimiento a las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ Informar a la Empresa oportunamente acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. ✓ Hacer sugerencias para mejorar la Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ Estar familiarizado con los planes de respuesta a emergencias. ✓ Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG SST de la Empresa. ✓ Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa. ✓ Mantener un buen comportamiento y relaciones humanas con todo el personal de la Empresa.
Coordinador del SG-SST	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG SST. ✓ Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST. ✓ Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST. ✓ Firmar con el empleador el plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo. ✓ Custodiar los documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. ✓ Conocer los resultados de la revisión de la alta dirección para definir e implementar las acciones preventivas, correctivas y de mejora a que hubiere lugar. ✓ Participar en el equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral. ✓ Adoptar, planificar, aplicar y comprobar la eficacia de las acciones preventivas y correctivas. ✓ Rendir cuentas internamente en relación con su desempeño, la rendición se hará como mínimo una vez al año y deberá quedar documentada. ✓ Participar de las reuniones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ Conocer los resultados de la auditoria para adelantar las medidas preventivas, correctivas o de mejora en la empresa.



NIVEL	RESPONSABILIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Demás responsabilidades designadas por el empleador relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
Brigadistas de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participar en el Comité de Emergencia cuando sea invitado ✓ Colaborar con la actualización e implementación de los Planes de Emergencia y Evacuación de la Empresa. ✓ Conocer y actualizar plenamente los planes de acción y procedimientos operativos normalizados definidos en el plan de emergencia, para la prevención, preparación y atención de incidentes. ✓ Asistir a las capacitaciones y participación en ejercicios de entrenamiento que programe la ARL, la Empresa o entidad para la brigada. ✓ Prestar servicios básicos de primeros auxilios en un evento de emergencias o desastres. ✓ Activar los sistemas de alarmas en caso de ser requerido. ✓ Realizar inspecciones periódicas a los equipos de emergencia para que puedan ser usados en el momento del evento y velar porque se mantengan adecuadamente dotados y estratégicamente ubicados. ✓ Informar a la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo del estado de los equipos de emergencia. ✓ Apoyar el proceso de comunicación y capacitación a todos los colaboradores y visitantes sobre cómo actuar en caso de emergencia. ✓ Apoyar el desarrollo de los simulacros y participar en la evaluación del evento. ✓ Coordinar y programar las reuniones de gestión, operativas y administrativas periódicas de la brigada de emergencia. ✓ Mantener buenas relaciones con la autoridad del subsistema nacional de ✓ Voluntariado de la jurisdicción (Cruz Roja, Bomberos, Defensa Civil).
Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Deberá reunirse por lo menos una vez al mes o en forma extraordinaria, en caso de accidente grave inminente. (Res. 2013/86 Art. 7.) ✓ Vigilar el desarrollo de las actividades que, en materia de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, debe ejecutar la de acuerdo a las normas vigentes. ✓ Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia. ✓ Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, maquinas, equipos y las operaciones realizadas por los trabajadores en cada área o sección de la Entidad e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgos y recomendar a la dirección las medidas correctivas y de control. ✓ Servir como organismo de coordinación entre empleador y trabajadores en la solución de situaciones relativas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ Mantener un archivo de actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollan el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes. ✓ Proponer y participar en actividades de capacitación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigidas a los trabajadores, supervisores

NIVEL	RESPONSABILIDADES
	<p>y directivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Solicitar periódicamente el informe sobre accidentalidad y enfermedades laborales con el objeto de proponer soluciones de mejora en el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo. ✓ Recibir, estudiar y considerar las sugerencias que presenten los colaboradores en materia de medicina, higiene y seguridad industrial. <p>Funciones adicionales incorporadas en el Decreto 1072 de 2015</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se debe comunicar la Política de seguridad y salud en el trabajo a los colaboradores. ✓ Revisar el programa de capacitación de SST cada año, con el fin de identificar acciones de mejora. ✓ Realizar rendición de cuentas con relación a su desempeño. ✓ Emitir recomendaciones frente a los resultados de las evaluaciones ambientales. ✓ Participar en la actualización del plan anual de trabajo de la Empresa, cuando ocurren hechos relacionados con la gestión del cambio. ✓ Apoyar la implementación de las medidas de prevención y control como resultado de las gestiones del cambio. ✓ Participar en la planificación de la auditoria interna del SG-SST. ✓ Conocer los resultados de la revisión de la alta dirección.
<p>Comité de Convivencia Laboral</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reunirse ordinariamente cada tres (3) meses. ✓ Reunirse extraordinariamente cuando se presenten casos que requieran de su inmediata intervención. ✓ Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan. ✓ Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral. ✓ Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja. ✓ Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de dialogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias. ✓ Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad. ✓ Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado. ✓ En aquellos casos que no se llegue a un acuerdo entre las partes, no se cumplan las recomendaciones formuladas o la conducta persista, el Comité deberá remitir la queja a la Procuraduría General de la Nación. ✓ Presentar a la alta dirección las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral. ✓ Presentar a la alta dirección el informe anual de resultados de la gestión del Comité de Convivencia Laboral y los informes requeridos por los organismos

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	27

NIVEL	RESPONSABILIDADES
	de control. ✓ Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Convivencia a las dependencias de gestión del recurso humano y seguridad y salud en el trabajo. ✓ Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección de la Empresa.

5.13 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Conformado mediante Resolución 0390 del 18 de mayo de 2021, el período de los miembros del comité es de dos (2) Años por lo que se encuentra vigente hasta mayo del 2023. Las Actas de conformación reposan en la Carpeta 521.01.1 ACTAS DE COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO del Archivo de gestión de SST.

Integrantes

No.	REPRESENTANTE DEL EMPLEADOR	LUGAR DE TRABAJO	CATEGORÍA
1	José Andrés Chávez Paz	Sede Administrativa	Principal
2	Adriana del Rocío Enríquez Meza	Sede Administrativa	Principal
3	Harvey Alexis Vallejo Narváez	Sede Administrativa	Principal
4	Hernán Javier Guerrero Burbano	Red Sur	Suplente
5	Rosa Dolores Pabón Guerrero	Sede Administrativa	Suplente
6	Janeth Cristina Paz Burbano	Red Oriente	Suplente

No.	REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES	LUGAR DE TRABAJO	CATEGORÍA
1	Susana Ximena Cerón Insuaty	Red Occidente	Principal
2	Janeth Arias Guerrero	Red Sur	Principal
3	Juan David Argoty Puchana	Sede Administrativa	Principal
4	Mabell Alejandra Pérez Andrade	Sede Administrativa	Suplente
5	Ángela María Rosero	Red Sur	Suplente
6	Diana María Carvajal Aguirre	Sede Administrativa	Suplente

La alta dirección designó a la Subgerente de Salud e Investigación como Presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o quien haga sus veces.

Funciones del COPASST

- Deberá reunirse por lo menos una vez al mes o en forma extraordinaria, en caso de accidente grave inminente. (Res. 2013/86 Art. 7.)
- Vigilar el desarrollo de las actividades que, en materia de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, debe ejecutar la de acuerdo a las normas vigentes.

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	28

- c. Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia.
- d. Evaluar los programas que se hayan realizado
- e. Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, maquinas, equipos y las operaciones realizadas por los trabajadores en cada área o sección de la Entidad e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgos y sugerir las medidas correctivas y de control.
- f. Servir como organismo de coordinación entre empleador y trabajadores en la solución de situaciones relativas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- g. Mantener un archivo de actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollan el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.
- h. Proporcionar y participar en actividades de capacitación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigidas a los trabajadores, supervisores y directivos.
- i. Solicitar periódicamente el informe sobre accidentalidad y enfermedades laborales con el objeto de proponer soluciones de mejora en el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo.
- j. Elegir el secretario del Comité.

Funciones del Presidente del Comité

- a. Presidir y orientar las reuniones en forma dinámica y eficaz
- b. Llevar a cabo los arreglos necesarios para determinar el lugar o sitio de las reuniones
- c. Notificar por escrito a los miembros del comité sobre convocatoria a las reuniones por lo menos una vez al mes
- d. Preparar los temas que van a tratarse en cada reunión
- e. Tramitar ante la administración de la Empresa las recomendaciones aprobadas en el seno del Comité y darle a conocer todas sus actividades
- f. Coordinar todo lo necesario para la buena marcha del comité e informar a los trabajadores de la Empresa acerca de las actividades del mismo.

Funciones del Secretario

- a. Verificar la asistencia de los miembros del comité a las reuniones programadas
- b. Tomar nota de los temas tratados, elaborar el acta de cada reunión y someterla a discusión y aprobación del Comité.
- c. Llevar el archivo referente a las actividades desarrolladas por el comité y suministrar toda información que requieran el empleador y los trabajadores.

5.14 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

PASTO SALUD ESE cuenta con un Comité de Convivencia Laboral dando cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones 652 y 1356 de 2012, creado como medida preventiva para el acoso laboral. Las actas de conformación reposan en la Carpeta No. 521.01.03 del

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	29

archivo de Talento Humano. Este comité fue elegido mediante Resolución 0389 del 8 de mayo de 2021, el cual se encuentra vigente hasta el 2023.

INTEGRANTES

No.	REPRESENTANTE DEL EMPLEADOR	LUGAR DE TRABAJO	CATEGORÍA
1	Alfonso Ernesto Hidalgo López	Sede Administrativa	Principal
2	José Luis Ocampo Guerrero	Sede Administrativa	Principal
3	Rosa Amalia Ojeda Villota	Sede Administrativa	Suplente
4	María Dolores Bravo Bolaños	Red Norte	Suplente
No.	REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES	LUGAR DE TRABAJO	CATEGORÍA
1	Byron Ricardo Tobar Rosero	Secretaria General	Principal
2	Ángela María Rosero	Subgerencia de Salud e Investigación	Principal
3	Cristina Isabel Moreno Castillo	Sede Administrativa	Suplente
4	Juan David Argoty Puchana	Sede Administrativa	Suplente

Dentro de las principales funciones y responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral, dando cumplimiento al artículo 6 de la Resolución 652 de 2012, se encuentran:

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas referentes a acoso laboral.
- Escuchar a las partes involucradas sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones para crear un espacio de dialogo entre las partes.
- Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes y verificar su cumplimiento.
- Presentar a la alta Dirección las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas de acoso laboral.

La Empresa cuenta con el Manual de Convivencia el cual tiene alcance al personal independientemente de su forma de vinculación.

5.15 RECURSOS

Humanos

La empresa está comprometida con la gestión del SG-SST, para esto cuenta con el COPASST, el profesional Universitario coordinador del sistema quien porta licencia en salud ocupacional y un profesional contratista, una Psicóloga con licencia en seguridad y salud en el trabajo y una auxiliar de enfermería para poyo al sistema que de igual manera cuentan con formación en el tema; además el compromiso de la gerencia manifestado en sus políticas enfocadas al mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos para disminuir los riesgos

Físicos y tecnológicos

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	30

Para el normal desarrollo del SG-SST, La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, cuenta con los recursos físicos y tecnológicos necesarios para la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Ver Seguridad Industrial.

Financieros

La Junta Directiva de Pasto Salud E.S.E. mediante Acuerdo 017 del 19 de diciembre de 2022 estableció el presupuesto de la Empresa, del cual se destina de TREINTA MILLONES DE PESOS (30.000.000) para el desarrollo de las actividades del SGSST. Sin embargo, existen recursos dentro del presupuesto del plan de compras para la adquisición de elementos propios de la gestión del sistema; además los recursos del Sistema de Gestión Ambiental.

Para el mantenimiento Hospitalario se cuenta en este año con TRES MIL DOCIENTOS NOVENTA MILLONES 3.290.000.000 destinados a la intervención de condiciones de infraestructura que puedan poner en riesgo al personal.

RECURSOS QUE SE DESTINARON EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SST EN EL AÑO 2022	
VALOR	DETALLE
245.560.200	<i>Pago de riesgos laborales a la ARL</i>
18.000.000	<i>Exámenes médico ocupacionales</i>
94.903.300	<i>Adquisición de elementos de confort para los puestos de trabajo (Sillas, escritorio y butacas).</i>
6.500.000	<i>Mantenimiento y recarga de equipos contra incendio</i>
36.944.724	<i>Contratación de personal de apoyo</i>
43.504.200	<i>Adquisición de señales</i>
22.984.830	<i>Equipos de ergonomía: mouse, teclados, diadema, intercomunicador</i>
286.000.000	<i>Mantenimiento preventivo y correctivo de muebles</i>
2.310.444.849	<i>Mejoramiento de la infraestructura de las Sedes de la Empresa.</i>
423.077.368	<i>Farmacia elementos de protección personal (Guantes desechables, mascarillas)</i>
3.487.919.471	<i>Total</i>
92.354.850	<i>Donación Elementos de Protección Personal ARL</i>

5.16 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Para tal efecto la Empresa cuenta con el formato número 092 destinado para la formulación de los estudios previos de conveniencia y oportunidad para la adquisición de productos y servicios; en dicho instrumento en el numeral 2.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES se deben incluir las especificaciones relativas a las compras de productos y servicios relacionadas con el cumplimiento del SGSST por parte de la Empresa.

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	31

Además, en el objeto del contrato en la descripción de las especificaciones técnicas de los productos a contratar se deberá incluir los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo

Para la contratación de servicios de empresas con personas que realizan actividades en Pasto Salud E.S.E se solicita como requisito de contratación la autoevaluación de los criterios de la Resolución 0312 de 2019

5.16 INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN

Inducción en SST

Cuando un trabajador ingresa a laborar en la Empresa recibe una inducción según su perfil incluyendo los siguientes temas relacionados con la SST.

- Aspectos Generales y Legales en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Peligros y riesgos asociados a la labor a desempeñar y sus controles
- Responsabilidades de los trabajadores en SST
- Política de prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas
- Funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral
- Plan Empresarial de Emergencias
- Procedimientos Seguros e inseguros en cuanto a riesgo biológico

Plan de capacitaciones.

Para el año 2023 teniendo en cuenta la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, accidentalidad y ausentismo se priorizaron las siguientes capacitaciones

Temática	Para que capacitar (Cual es el objetivo que se quiere alcanzar con este tema de capacitación)	Personal a capacitar	Competencia a fortalecer	Fecha estimada
Curso de 50 horas	Dar a conocer al 100% de los trabajadores en los conceptos requeridos para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento a la normatividad vigente.	COPASST Personal de SST de la Empresa.	Compromiso organizacional (Transversal)	Febrero a noviembre de 2023
Capacitación a COPASST (Responsabilidades de COPASST, investigaciones de accidentes y enfermedades laborales, inspecciones a puestos de trabajo)	Identificar los requisitos legales para la gestión del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Integrantes de COPASST	Profesional	Mayo -Junio 2023
Capacitación a Comité de convivencia laboral Responsabilidades del comité, resolución de conflictos	Identificar los requisitos legales para la gestión del Comité de Convivencia Laboral	Integrantes de CCL	Profesional	Mayo -Junio 2023
Prevención en riesgo biomecánico	Fortalecer medidas preventivas	Todos	Profesional	Febrero de 2023
Prevención en riesgo Biológico, protocolo de bioseguridad	Fortalecer medidas preventivas	Personal asistencial	Profesional	Febrero de 2023
Prevención en riesgo Publico	Fortalecer medidas preventivas	Todos	Profesional	Marzo de 2023
Estilos de Vida y trabajo saludable	Fortalecer medidas preventivas	Todos	Profesional	Marzo de 2023
Prevención en riesgo de caídas - Locativo	Fortalecer medidas preventivas	Todos	Profesional	febrero de 2023

Plan de Emergencias	Fortalecer medidas preventivas	Todos	Profesional	Marzo de 2023
Misión Medica	Fortalecer medidas preventivas	Asistenciales y extramurales	Asistencial	Mayo de 2023
Política y Objetivos del SGSST, matriz de identificación de peligros y reporte de accidentes y enfermedad laboral	Fortalecer medidas preventivas	Todos	Profesional	Febrero de 2023
Responsabilidades del SGSST	Fortalecer medidas preventivas	Todos	Profesional	Febrero de 2023
Identificación de riesgos matriz de peligros	Fortalecer medidas preventivas	Todos	Profesional	Febrero de 2023
Brigadistas capacitación en manejo de equipos contra incendios	Fortalecer medidas preventivas	Brigadistas	Asistencial	Febrero de 2023
Brigadistas capacitación en primeros auxilios	Fortalecer medidas preventivas	Brigadistas	Asistencial	Marzo de 2023
Responsabilidades del SGSST para brigadistas	Fortalecer medidas preventivas	Brigadistas	Asistencial	Abril de 2023
Manejo de extintores	Fortalecer medidas preventivas	Brigadistas	Asistencial	Mayo de 2023
Movilización de pacientes y manejo de cargas	Fortalecer medidas preventivas	Brigadistas	Asistencial	Junio de 2023

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	8.0	34

Las capacitaciones en seguridad vial se realizarán con el Profesional Universitario encargado de esta temática la ARL y demás colaboradores.

5.17 DOCUMENTACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS

Los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se archivan en la dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo siguiendo la norma de archivística acogida por la Empresa Ley 594 del 2000, en este año se organizará la documentación teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 1072 de 2015 con las directrices dadas por la oficina de archivo y correspondencia.

5.18 ARTICULACIÓN DEL SISTEMA CON EMPRESAS CONTRATISTAS:

A través de la supervisión de los contratos con empresas contratistas se verifica el pago de seguridad social del personal a cargo, además se articulan actividades dentro de las inspecciones en seguridad para la identificación de riesgos e implementación de medidas de control.

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	35

6. PLANIFICACION DE ACTIVIDADES

6.1 METODOLOGIA PARA LA IDENTIFICACION DE NECESIDADES A PARTIR DE LA APLICACIÓN DE LA MATRIZ DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS

Para la priorización de los riesgos a intervenir PASTO SALUD E.S.E., realiza la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, con alcance a todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias internas o externas, máquinas y equipos de los centros de trabajo con participación de los trabajadores, además se tiene en cuenta la accidentalidad presentada, calificación de enfermedad laboral y el ausentismo.

Mediante el diligenciamiento de la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos se presenta que el riesgo biológico, biomecánico, psicosocial son los más frecuentes y con mayor puntaje en la calificación según el nivel del riesgo en las sedes.

En cuanto a enfermedades laborales se continúa presentando infección por el virus pandémico SARS CoV-2 por lo que se deben continuar con las medidas de protección frente a este virus, además fortalecer las acciones de vigilancia epidemiológica en riesgo biomecánico ya que se presentó un caso de enfermedad laboral por este riesgo.

Por otro lado, la accidentalidad presentada en el año 2022 nos orienta a fortalecer las acciones de prevención en la red Norte, en especial el Hospital Local Civil puesto que más de 50% de los accidentes ocurridos en la Empresa se presentaron en esta red.

Así mismo los accidentes por riesgo biológico, biomecánico fueron los más frecuentes y llama la atención los accidentes por riesgo público que fueron 2 pero generan riesgo de lesiones personales e incapacidad.

Por lo anterior los riesgos que se priorizaron los siguientes

PELIGRO	DESCRIPCION	TRABAJADORES EXPUESTOS DE MANERA DIRECTA	ANTECEDENTES
BIOLÓGICO	Exposición a agentes biológicos como virus y bacterias por manipulación de fluidos corporales, pinchazos, heridas por manejo de instrumentos corto punzantes y actualmente por la	620	Accidentes por este riesgo se presentaron 6 casos que representan el 28% de los accidentes del año 2022 obedece a peligro biológico Infección del virus Pandémico SARS CoV-2 en el 2022 se presentaron 88 casos con los picos que sucedieron en este año.

PELIGRO	DESCRIPCION	TRABAJADORES EXPUESTOS DE MANERA DIRECTA	ANTECEDENTES
	pandemia SARS CoV2 COVID-19.		
MECANICO	Por manipulación de máquinas o equipos.	804	30% de los accidentes ocurridos en el año 2022 obedecen a este factor de riesgo con lesiones que generaron incapacidad
BIOMECANICO	Movimientos repetitivos, postura prolongada sedente o bípeda, manipulación de cargas, movilización de pacientes.	804	El 22% de los accidentes del año 2022 obedece al riesgo biomecánico. Un caso de enfermedad laboral por desorden osteomuscular calificada en el 2022 En el informe de las evaluaciones medico ocupacionales del año 2022 el 100% de los trabajadores se encuentra expuesto al factor de riesgo biomecánico. (movimientos repetitivos, posturas prolongadas)
PSICOSOCIAL	Atención al público en urgencias, consulta externa, carga laboral en la parte administrativa.	804	El 100% del personal se encuentra expuesto a este riesgo por la naturaleza de la actividad.
RIESGO PUBLICO	Desplazamientos del personal extramural, acciones colectivas, personal de urgencias, personal de transporte asistencial básico	134	En el año 2022 se presentaron dos accidentes por este riesgo, con un conductor de un vehículo de la Empresa, un auxiliar de la empresa de servicios profesionales.

RIESGO	CONTROLES EXISTENTES
BIOLÓGICO	<p>Protocolo de Bioseguridad</p> <p>Programa de vigilancia epidemiológica en riesgo biológico</p> <p>Entrega de elementos de protección personal conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y la Protección Social.</p> <p>Seguimiento al cumplimiento de protocolos de bioseguridad establecidos mediante inspección a las sedes de la Empresa</p> <p>Seguimiento al plan de gestión de residuos Hospitalarios por parte de Gestión Ambiental</p> <p>Programa de vigilancia epidemiológica en riesgo biológico</p>
MECANICO	<p>Programa de mantenimiento de equipos, capacitación, mantenimiento de muebles prevención de caídas fomento del autocuidado.</p>
BIOMECANICO	<p>Programa de vigilancia epidemiológica en Riesgo Biomecánico:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Inspecciones a puesto de Trabajo. ✓ Capacitaciones en higiene postural, pausas activas. ✓ Suministro de elementos de Confort (elevador de monitor, apoya pies, sillas ergonómicas). ✓ Capacitación y fomento de la práctica de pausas activas.
PSICOSOCIAL	<p><u>Etapa 1: Prevención</u></p> <p>Capacitación a los trabajadores con respecto a la ley 1010 del 2006, tipos de acoso laboral y funciones del Comité de Convivencia Laboral</p> <p>Comportamientos adecuados, y comoportamientos no aceptables al interior de la Empresa a través del Manual de Convivencia de la Empresa</p> <p>Denuncia o reporte de casos de maltrato, acoso sexual conforme lo establece el manual de convivencia</p> <p><u>Etapa 2: Recopilación de la información</u></p> <p>Para complementar la evaluación de riesgo psicosocial se realizan las siguientes estrategias:</p> <p>Aplicación de la Bateria de riesgo Psicosocial</p> <p>Aplicación Encuesta de transformación cultural</p> <p>Aplicación de encuesta de Clima laboral</p>



Etapa 3: Intervención:

Para esta etapa, se definen acciones para el 2023

Individual

Atención individual a 30 los trabajadores quienes soliciten al Oficina de Talento Humano de la Empresa orientacion psicologica o fueron remitidos por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Grupal

Se capacitará a los trabajadores en manejo de estrés, emociones ley 1010 en riesgo psicosocial, primeros auxilios psicologicos.

Se realiza actividades de pausas activas en todas las redes

Se realizaron actividades relacionadas con el plan de bienestar social e incentivos, estilos de vida saludable, prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

Organizacional

Actualiacion del programa de vigilancia epidemiológica en riesgo psicosocial.

PUBLICO

Implementaion del Plan Integral de Riesgo Público al nivel Directivo y nivel operativo.

FUNCIONES, ROLES O COMPETENCIA	# ACTI VID	ACTIVIDADES / ACCIONES	RESULTAD ESPERADO O IMPACTO	META	INDICADORES	PRESUPUESTO	EVIDENCIAS DOCUMENTALES	TIEMPO		RESPONSABLE
								INICIA	TERMIN	
Fortalecer el plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo	1	Realizar la autoevaluación del SGSST conforme a los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019.	La Empresa cuenta con planeación del SGSST con plan de trabajo.	100%	Certificación de la plataforma de la ARL de la autoevaluación	\$30.000.000 Pasto Salud E.S.E cuenta con presupuesto en otras dependencias para la adquisición de elementos de protección personal, adquisición de elementos de confort para el mejoramiento de puestos de trabajo, Gestión de	Certificación de la plataforma de la ARL de la autoevaluación	enero de 2023	enero de 2023	Profesional Universitario de SST Contratista en SST
	2	Presentar el Plan de capacitaciones del 2023 al COPASST		100%	Plan de capacitaciones de SST del 2023 entregado		Plan de capacitaciones de SST del 2023	Enero 2023	Enero 2023	Profesional Universitario de SST Contratista en SST
	3	Presentación al COPASST y análisis de la accidentalidad y enfermedad de tipo laboral en Pasto Salud E.S.E		100%	Informe presentado en reunión con el COPASST		Acta de COPASST	Enero 2023	Enero 2023	Profesional Universitario de SST Contratista en SST
	4	Presentar al COPASST plan de trabajo 2023 del SGSST de la Empresa y de la ARL.		100%	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado		Acta de COPASST.	Febrero de 2023	Febrero de 2023	Profesional Universitario de SST Contratista en SST
	5	Actualización del sistema de vigilancia epidemiológica en riesgo psicosocial incluyendo el informe de la Bateria aplicada del año 2022		100%	Programa aprobado		Oficios, Actas, documentos oficiales	Marzo 2023	Diciembre de 2023	Psicóloga especialista en SST de Talento Humano
	6	Programar inspecciones en Seguridad y Salud en el Trabajo a las Sedes de la Empresa		100%	Riesgos prioritarios presentados a COPASST / Total de riesgos presentados		Actas de reunión, comunicaciones oficiales.	Febrero de 2023	Marzo de 2023	Profesional Universitario de SST Contratista en SST
	7	Actualizar la matriz de requisitos legales.		100%	Matriz de requisitos legales		Matriz de requisitos legales actualizada	Febrero de 2023	Diciembre de 2023	Profesional Abogado de Talento Humano

8	Actualizar matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos		100%	Matriz de identificación de peligros, evaluación, valoración de riesgos actualizada	residuos hospitalarios, plan de mantenimiento hospitalario que hacen intervención es para la prevención del riesgo.	Matriz de identificación de peligros, evaluación, valoración de riesgos y determinación de controles actualizada	febrero de 2023	Junio de 2023	Profesional Universitario de SST Contratista en SST COPASST
9	Ejecutar las actividades de SST incluidas en el PIC.	Conocimiento y prevención de los riesgos en SST por parte del personal de la Empresa.	90%	% de Capacitaciones en SST del PIC cumplidas.		Registros de asistencia, actas, registros de plataforma Moodle.	Marzo de 2023	Noviembre de 2023	Profesional Universitario de SST Contratista en SST ARL Empresas contratistas
10	Actualizar y ejecutar los programas de vigilancia epidemiológica de los riesgos priorizados en SST en la Empresa	La Empresa realiza intervención a los riesgos priorizados en SST	90%	% de ejecución de las acciones de los programas de vigilancia epidemiológica de los riesgos priorizados en SST de la Empresa		Programa, oficios, actas etc.	Marzo 2023	Diciembre de 2023	Profesional Universitario de SST Contratista en SST ARL
11	Realizar inspecciones periódicas a las sedes de la Empresa	Se cuenta con identificación de condiciones inseguras en la Empresa	90%	% de sedes con inspección realizada		Formatos de verificación, listas de asistencia, registro fotográfico.	Marzo de 2023	Noviembre de 2023	Profesional Universitario de SST Contratista en SST ARL Empresas contratistas
12	Ejecutar Programa de Estilos Vida y Trabajo Saludable a través de las actividades de promoción y prevención articulación con el plan de bienestar.	Fomento de estilos de vida saludable en los trabajadores	90%	Número de actividades del programa ejecutadas /Total de actividades del programa		Programa, listas de asistencia	Marzo 2023	Diciembre de 2023	Profesional Universitario de SST Contratista en SST ARL

13	Presentar informe de los hallazgos de las inspecciones realizadas al Comité Ambiente Físico.	Se cuenta con identificación e intervención de condiciones inseguras en la Empresa	90%	Informe presentado a Comité de Ambiente Físico	Huella de correo electrónico de envío de informe.	Marzo 2023	Diciembre de 2023	Profesional Universitario de SST Contratista en SST ARL
14	Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento presentados frente a los hallazgos encontrados en auditorias del SGSST	Cumplimiento a los requisitos normativos del SGSST	90%	% Hallazgos con acciones de mejora formuladas y ejecutadas	Plan de mejoramiento, oficios, actas	Marzo 2023	Diciembre de 2023	Profesional Universitario de SST Contratista en SST ARL Empresas contratistas
15	Gestionar la realización de las evaluaciones médico ocupacionales de ingreso, periódicos de retiro, reintegro para los trabajadores de la Empresa.	La Empresa cuenta con las condiciones de salud de sus trabajadores	90%	% de trabajadores de la Empresa con examen médico laboral al día.	Certificación de médico laboral	Junio 2023	Diciembre de 2023	Profesional Universitario de SST Contratista en SST Personal de apoyo a Gestión del Talento Humano
16	Realizar rendición de cuentas del SGSST	Mejoramiento continuo del SST en la Empresa	100%	Informe presentado	Informe presentado	febrero de 2023	febrero de 2023	COPASST Profesional Universitario de SST Contratista en SST Gerencia.
17	Establecer acciones correctivas, preventivas o de mejora que resulten de la revisión por la Dirección al SGSST vigencia 2022.	Mejoramiento continuo del SST en la Empresa	90%	Plan de mejoramiento	Plan de mejoramiento	Marzo de 2023	Marzo de 2023	Profesional Universitario de SST Contratista en SST
18	Realizar seguimiento y control a los accidentes de trabajo y enfermedades	Prevención de accidentes y enfermedad de origen laboral en los trabajadores	100%	% de accidentes de trabajo reportados e investigados	Formato de investigación de accidente de trabajo y FURAT.FUREL	enero de 2023	Diciembre de 2023	Profesional Universitario de SST Contratista en

		laborales.	dela Empresa							SST
Fortalecer el Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	19	Realizar la autoevaluacion frente al cumplimiento de los criterios descritos en la norma ISO 45001 en SST	La Empresa cuenta con la documentacion para la implementación de la nortma 45001	90%	Informe de autoevaluacion de la norma 45001	Recursos humanos	Informe de autoevaluacion de la norma 45001	Febrero 2023	Abril 2023	Profesional Universitario de SST Contratista en SST ARL

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	8.0	43

6.2 MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

Se pretende mantener las condiciones de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, protegiéndolos de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolos en un puesto de trabajo acorde con sus condiciones psico-físicas y manteniéndolos en aptitud de producción laboral, se requiere:

Valoración objetiva, con la práctica de exámenes médicos y paraclínicos según el caso para admisión, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgo para la salud de los trabajadores, se realizarán cada dos años al personal administrativo y cada año al personal asistencial según se lo requiera. El informe epidemiológico será entregado por el médico que practica los exámenes.

Para el operario de producción en la Central de re empaque el examen médico se realizará cada año, con énfasis a la manipulación de medicamentos y para los profesionales universitarios administrativos que realizan las tareas de dirección técnica, control de calidad y jefe de producción cada dos años.

La vigilancia epidemiológica en riesgo biológico, se actualizará con la cuantificación de anticuerpos contra el virus de HB, investigación de la accidentalidad, y capacitaciones en bioseguridad e inspecciones a las sedes aplicando la lista de verificación en formato 244.

Fomento del auto cuidado, lavado de manos, uso de elementos de protección personal, prevención de enfermedades profesionales, accidentes de trabajo mediante el despliegue a de hábitos y estilos de vida saludable en coordinación con las EPS y ARL.

La Empresa cuenta con un programa de Estilos de Vida y Trabajo Saludable en donde permite implementar actividades encaminadas a la promoción de la actividad física, salud mental, alimentación saludable, que ayuden a los colaboradores en su vida diaria, logrando su bienestar y que se sienta bien en su ambiente de trabajo, y así habrá menos probabilidad para que la persona sufra accidentes de trabajo y enfermedades cardiovasculares. Para ello la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo realizara lo siguiente:

- Campaña informativa de promoción y prevención de la salud en los colaboradores de Pasto Salud ESE a través de la intranet.
- Charla de sensibilización sobre conductas o factores de riesgo y sobre estilos de vida saludables, a través de la intranet.
- Demás actividades preventivas que se incluyen de manera más específica en promoción y prevención.
- Despliegue de la política de consume de SPA mediante diferentes medios de comunicación.
- Completar la señalización de espacios libres de humo.
- Charla de sensibilización sobre las consecuencias negativas del consume del cigarrillo y SPA.

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	44

- Verificar el cumplimiento de la política de consumo de SPA, mediante visitas de inspección en las sedes de la Empresa.
- Campaña informativa de hábitos alimenticios, con el fin de promover una dieta balanceada y saludable en los colaboradores de Pasto Salud ESE a través de la intranet.
- Charla de sensibilización sobre las consecuencias negativas de los desórdenes alimenticios, la desnutrición y obesidad a través de la intranet.
- Campaña “Somos lo que Comemos”, donde se incentive el consume de frutas un día a la semana en la jornada laboral.
- Dar a conocer la importancia de la actividad física mediante la intranet.
- Generar una cultura en la realización de pausas activas, con el fin de fomentar ambientes de trabajo sano y saludable para todos los colaboradores.
- Tamizaje o toma de presión arterial en las Sede.

Investigación y análisis de las enfermedades de presunto origen laboral ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.

Informar a la gerencia sobre programas de salud a los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades laborales y accidentes de trabajo.

Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.

Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.

6.3 SEGURIDAD INDUSTRIAL

Se enfoca en identificar y controlar las necesidades del ambiente que puedan poner en riesgo las condiciones de salud, seguridad, y humanización hacia el cliente interno y externo, bajo el principio del mejoramiento continuo, el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Plan de Mantenimiento Hospitalario para que se aprueba de manera anual el cual cuenta con un presupuesto mayor al 5% del presupuesto total de la Empresa que corresponde a TRES MIL DOCIENTOS NOVENTA MILLONES (3.290.000.000).

- Mantenimiento de equipo biomédico y equipo industrial.
- Mantenimiento de muebles de uso administrativo y asistencial y equipos de comunicación e informática.
- Mantenimiento de muebles.

Lista de verificación en Seguridad Industrial.

Se cuenta con un programa de inspecciones a las Sedes de la Empresa, mediante esta actividad se identificaban daños en infraestructura que puedan poner en riesgo al personal, se evalúa el comportamiento de los trabajadores en materia de seguridad, se

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	45

realiza la inspección al cumplimiento de normas de bioseguridad etc. Se presenta informe a las oficinas interesadas para hacer la intervención a los hallazgos encontrados.

Aplicativo Os Ticket. Gestión de la Tecnología

A través de este aplicativo se realiza el reporte de daños en la infraestructura o condiciones inseguras potenciales de producir accidentalidad; lleva un registro detallado de las problemáticas y solicitudes de los usuarios de Pasto Salud E.S.E. Incidente o condición insegura desde las sedes los cuales serán reportarlos de la siguiente manera.

- a. Reportes de problemas de infraestructura
- b. Reporte de accidentes de trabajo
- c. Reporte de equipos y muebles de oficina
- d. Reporte de problema de equipos de informática (Hardware)
- e. Reportes de problemas con aplicaciones informáticas (software)
- f. Reportes de problemas con Conectividad de red de datos
- g. Reporte con problemas de Internet
- h. Reporte de problemas con equipos biomédicos

Lo anterior permitirá dar respuesta y/o solución a éstos problemas a la brevedad posible o en su defecto gestionar su solución con la persona idónea o el proveedor sobre el tema en cuestión, de igual manera es una herramienta que permite llevar un seguimiento minucioso de lo ocurrido sobre cada uno de ellos tratando siempre de optimizar el tiempo de respuesta a las inquietudes más comunes de los usuarios para prevenir eventos no deseados.

Inspección al Sistema Portátil Contra Incendios

En este formato se registran las características del extintor su ubicación, señalización carga y fecha de vencimiento para su mantenimiento o cambio según si este se encuentra deteriorado. Se realiza en todas las sedes posterior a la aplicación se realizarán acciones de mejoramiento y mantenimiento cada año, para esto el sistema se vale de la ayuda de los brigadistas de la empresa que son líderes de los planes hospitalarios de emergencia. Se diligencia el formato de verificación de equipos contra incendio No. 243

Se cuenta con un protocolo de Bioseguridad frente a la llegada del nuevo virus pandémico SARS CoV-2 en donde se establecen acciones y responsabilidades para la prevención y control del riesgo de infección entre ellos el uso de elementos de protección personal, lavado de manos, reporte de la enfermedad laboral por COVID-19.

Se realiza seguimiento a la seguridad industrial con apoyo del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa, la ARL y de personal de las empresas que prestan servicios a Pasto Salud E.S.E a través del formato de verificación No. 073 versión 7 se sacarán indicadores de cumplimiento del uso y existencia de elementos de protección personal, cumplimiento a la bioseguridad en las sedes que son parte del plan de seguridad del paciente en bioseguridad.

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	46

Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras actividades se encuentra en la página web de la Empresa reposa en los archivos de gestión ambiental.

Comprende el control del manejo adecuado de los residuos hospitalarios desde su generación clasificación recolección, segregación en la fuente y su disposición final, mediante el seguimiento de la ruta a través del formato R1 el cual se maneja desde las sedes con el personal de aseo bajo supervisión del ingeniero ambiental, Directores Operativos de Red y el profesional universitario coordinador del SG-SST.

El PGIRASA se encuentra actualizado y desplegado al talento humano de Pasto Salud E.S.E, En este año se pretende reforzar el conocimiento del plan evaluar y hacer seguimiento del mismo. Se encuentra en la página de la de la Empresa.

<http://192.168.10.2:8080/MANUALDEPROCESOS/3-MACRO%20PROCESO%20DE%20APOYO/1-GESTION%20DE%20AMBIENTE%20FISICO/3.%20DOCUMENTOS/Internos/PGIRASAV12.0.pdf>

La Empresa cuenta con el contrato suscrito con la Empresa Metropolitana de Aseo de Pasto SA ESP., para la recolección y disposición final de los residuos hospitalarios y peligrosos RESPEL conforme a las directrices dadas por el Ministerio del Medio Ambiente. Se realiza el seguimiento desde la recolección de los residuos en las sedes de la Empresa mediante formato RH1 hasta su disposición final e incineración de los residuos biológicos.

El Ingeniero ambiental hace seguimiento a los procesos protocolos y procedimientos que llevan a las condiciones básicas de saneamiento ambiental que deben cumplir las sedes de la Empresa mediante su lista de chequeo o acta de inspección, vigilancia y control de gestión ambiental para los centros de salud y hospitales y que tienen por objetivo alcanzar niveles crecientes de [salubridad ambiental](#) para el mejoramiento de la seguridad del paciente, cliente interno y visitantes.

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	47

7. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se realizará la evaluación a través de la medición continua de los indicadores de accidentalidad, ausentismo y enfermedad laboral descritos en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y los indicadores de estructura del sistema. De igual forma se realizará la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales con el fin de establecer acciones preventivas, correctivas y de mejora con el sistema de gestión que permita mantener bajos los índices de accidentalidad.

Se realizará seguimiento y control de la evaluación realizada de los estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019 mediante un aplicativo suministrado por la ARL.

Frecuencia de los accidentes laborales.	$(\text{Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes} / \text{Número de trabajadores en el mes}) * 100.$
Severidad de los accidentes laborales	$(\text{Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes} + \text{número de días cargados en el mes} / \text{Número de trabajadores en el mes}) * 100.$
Proporción de accidentes de trabajo mortales.	$(\text{Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año} / \text{Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año}) * 100.$
Prevalencia de la enfermedad laboral.	$(\text{Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el período "Z"} / \text{Promedio de trabajadores en el período "Z"}) * 100.000$
Incidencia de la enfermedad laboral	$(\text{Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el período "Z"} / \text{Promedio de trabajadores en el período "Z"}) * 100.000$
Ausentismo por causa médica	$(\text{Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes} / \text{Número de días de trabajo programados}) * 100.$

Igualmente, se presenta Rendición de cuentas a Gerencia con acompañamiento del COPASST con el fin de manifestar los resultados del SGSST.

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	48

8. AUDITORIA

El Comité Coordinador de Control Interno de manera anual aprueba el Plan Anual de Auditorias de Gestión que ejecuta la Oficina de Control Interno, dentro de las cuales se han incluido en las ultimas vigencias el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyos resultados son presentados a la Gerencia y respecto a los hallazgos o desviaciones encontradas se establece un Plan de Mejoramiento con sus respectivos seguimientos. Al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo también se le reportan los resultados obtenidos.

Adicional a lo anterior, el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo entrega al Comité Institucional de Gestión y Desempeño un reporte del estado del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en una actividad denominada, rendición de cuentas. De igual manera se socializa a los funcionarios de la empresa mediante correo electrónico los resultados obtenidos en cada vigencia para un mejor conocimiento de los trabajadores respecto a los resultados obtenidos.

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	49

9. MEJORA CONTINUA

De acuerdo a los hallazgos detectados en investigaciones de accidente de trabajo, matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, Inspecciones a puestos de trabajo, actas de comités y en auditorías realizadas por el área de Calidad y entidades externas como la ARL a la cual se encuentra afiliada la Empresa, se establece unas oportunidades de mejoramiento en formato de la Empresa, se describe el hallazgo de la auditoria, acciones correctivas o preventivas a ejecutar, responsables, indicadores, soportes y tiempos que permita intervenir los hallazgos detectados en la auditoria.

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	50

BIBLIOGRAFIA

<http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+15+de+abril++de+2016.pdf/a32b1dcf-7a4e-8a37-ac16-c121928719c8>

https://id.presidencia.gov.co/Documents/190219_Resolucion0312EstandaresMinimosSeguridadSalud.pdf

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_1295_1994.html

<http://copaso.upbbga.edu.co/legislacion/Resolucion%202013%20de%201986%20Organizacion%20y%20Funcionamiento%20de%20Comites%20de%20higiene%20y%20SI.pdf>

Fin del documento.

	PLAN DEL SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
	FORMULACION	CODIGO	VERSION	PAG
	Secretaria General	PL- SST	9.0	51

ACTUALIZADO POR:

OSCAR MIGUEL GOYES CABRERA
Profesional Universitario del SG-SST

BRIAN LOPEZ PANTOJA
Contratista SG-SST

REVISADO POR:

COMITÉ DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

APROBADO POR:

ANA BELÉN ARTEAGA TORRES
Gerente